



CIRCULAR EXTERNA No. 27 DE 2023

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023 FECHA:

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS ASUNTO:

De conformidad con lo dispuesto por el Comité Técnico de FINAGRO, en sesión del día 25 de julio de 2023, por medio de la presente Circular se informan las modificaciones realizadas al Manual de Servicios de FINAGRO, cuyos cambios principales se presentan así:

- 1. Se modifica el numeral 7.2 del Capítulo Primero del Título Primero literal g), en lo relacionado a los "ESQUEMAS DE INTEGRACIÓN", para aclarar que:
 - La capacidad administrativa y servicio de asistencia técnica, así como la generación de economías de escala y la comercialización de la producción podrán ser certificadas por parte del integrador mediante documento privado.
 - La clasificación de los Integrados se realizará con base en la última actualización de los ingresos brutos anuales y activos, vigente al 31 de diciembre del año anterior.
 - Es obligación del Integrador, una vez transcurrido el plazo para la ejecución de las inversiones o proyectos, enviar al intermediario financiero, y éste último a la Dirección de Crédito e ICR, una certificación con el listado de Integrados participantes en el esquema, el cual debe relacionar para cada uno de ellos su nombre, identificación y tipo de productor.
- 2. Se modifica el numeral 6.2 del Capítulo Primero del Título Quinto "Condiciones específicas para el registro de operaciones". En el que se indica que para el registro de las operaciones bajo este esquema se debe utilizar los programas de crédito que serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones en la carpeta de intercambio en el tipo de documento denominado "Programas de crédito en AGROS".























3. Se modifica el Anexo denominado "Anexos Título Quinto" el nombre de la hoja denominada Anexo VIII Asociado e Integrado" por "VIII Asociado", toda vez que esta hoja solo aplica para el caso de registro de créditos para Esquemas Asociativos.

Lo dispuesto en la presente Circular rige a partir del 27 de julio de 2023

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA

PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General –Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
Revisó: Nancy Montaña – Asesora Presidencia /Francisco Javier Lara Director Jurídico
Aprobó: Felipe Clavijo -Secretario General/ Andres Lozano Vicepresidente de Operones/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
/Nestor León -Director de Registro de Operaciones
Comité Técnico
(Trazabilidad virtual)



















